

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 13:15 horas del día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes:

Presidente: don Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai).

Concejales:

Doña Helena Arruabarrena Polite (Geroa Bai), concejala delegada de Personal, modernización de la administración y protección ciudadana.

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), concejal delegado de Bienestar social, convivencia, mujer, igualdad de género, inmigración, educación, cultura, deporte, infancia, juventud y mayores.

Doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu), concejala delegada de participación ciudadana, transparencia, concejos, euskera y salud.

Don Iván Méndez López (Somos Valle de Egüés Eguesibar)

Excusa su asistencia don Álvaro Carasa Elías (Izquierda-Ezkerra) .

En el punto segundo se cuenta con la colaboración de doña Julia Irisarri, Interventora. Actúa como Secretario Municipal don Jesús Marco del Rincón.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2017.

Don Iván Méndez solicita se haga constar en el apartado “ruegos y preguntas” que el señor Alcalde manifestó a su petición de entrega de una relación de expedientes urbanísticos pendientes de resolución que ya estaba elaborada y que en breve se trasladaría.

Con dicha puntualización, se aprueba el acta de la sesión del pasado 26 de junio de 2017 por cuatro votos a favor (2 Geroa Bai, 1 EHBildu, 1 Somos Eguesibar), ninguno en contra y una abstención (sra. Arruabarrena, por ausencia).

2º.- FACTURAS.

Han sido remitidas a los miembros de la Junta dos relaciones de facturas, una a fecha 17 de julio pasado y otra a fecha de 31 del mismo mes. La primera, con 112 facturas y por un total importe de 261.446,23 euros. La segunda, con 76 facturas y por importe total de 194.205,09 euros.

La señora Interventora comenta las más relevantes y los miembros de la Junta se dan por enterados del contenido de ambas relaciones.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD DE LA INNOVACIÓN.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno del pasado 8 de mayo de 2017 fue otorgada aprobación inicial a la modificación de estatutos de la Entidad de Conservación de la Ciudad de la Innovación, por la que se daba nueva redacción a los artículos 37 y 45 de los mismos.

En el artículo 37 se propone modificar la actual redacción del supuesto c), de manera que la nueva sea la siguiente: *c) La aportación del Ayuntamiento del Valle de Egüés, correspondiente al 30% de todos los ingresos obtenidos anualmente en función de la implantación de la Ciudad y correspondientes a Contribución Territorial Urbana e Impuesto de Actividades Económicas (o impuestos que los sustituyan), que se giren sobre las parcelas, edificaciones y actividades ubicados en aquéllas.*

En el artículo 45 se propone sea contemplada como causa específica de disolución de la Entidad la falta de pago de la aportación municipal. A tal fin se incorpora como tal causa de disolución el siguiente texto: *c) La falta de pago, al tiempo de la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio, de la aportación municipal, recogida en el artículo 37-c) de los estatutos, correspondiente a la anualidad anterior.*

Transcurrido el trámite de información pública, no ha sido presentada alegación alguna al expediente, por lo que procede pronunciarse sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación.

Por todo ello,

SE ACUERDA por cuatro votos a favor (3 Geora Bai, 1 EhBildu) y uno en contra (Somos Eguesibar):

1º.- Aprobar definitivamente la modificación de estatutos de la Entidad de Conservación de la Ciudad de la Innovación a propuesta de la misma.

2º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente acuerdo a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

4º.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL.

Doña Helena Arruabarena da cuenta de los aspectos más sobresalientes del condicionado y explica que con la presente contratación se pretende atender de manera eficaz el mantenimiento de la señalización del Valle. Destaca igualmente que con ello se da cumplimiento al compromiso de destinar los fondos recaudados de las multas a actuaciones relacionadas con la seguridad vial.

Don Iván Méndez propone algunas modificaciones en materia de solencia económica y puntuación de los distintos criterios, que se incorporan al condicionado.

El acuerdo que se adopta es el siguiente:

Visto expediente de mantenimiento, suministro e instalación de señalización vertical y horizontal del Valle de Egüés.

Consta en el mismo condicionado administrativo, técnico y social, así como proyecto en el que se definen las actuaciones a acometer, que son objeto de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación administrativa, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento, suministro e instalación de la señalización vertical en el término municipal del Valle de Egüés y, por ende, los pliegos de condiciones administrativas, técnicas y sociales que obran en el mismo.

2º.- Autorizar un gasto para dicha contratación por importe de 82.633,62 euros iva excluido con cargo a la partida 1-13400-60900 del presupuesto de 2017.

4º.- Remitir el correspondiente anuncio al Portal de Contratación de Navarra.

5º.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN LÁSER A3 CON DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA.

Doña Helena Arruabarrena pone de manifiesto que con la presente contratación se trata de adaptar el equipamiento existente a las necesidades derivadas de la progresiva implantación de la Administración electrónica. En este momento se pretende dotar a algunas copiatoras de la tecnología necesaria para obtener la digitalización certificada de los documentos.

Aunque en un principio se ha contemplado el procedimiento negociado, a propuesta de doña Amaia Etxarte, se tramitará la contratación mediante procedimiento abierto. Se incorporará de forma expresa lo establecido en el artículo 49 de la Ley Foral

6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos sobre sanciones por incumplimiento de condiciones de ejecución de carácter social.

El acuerdo que se adopta es el siguiente:

Visto expediente de contratación de suministro, instalación y configuración de equipos multifunción láser A3 con digitalización certificada.

Consta en el mismo condicionado administrativo, técnico y social, en el que se definen las actuaciones a acometer, que son objeto de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación administrativa, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación de de suministro, instalación y configuración de equipos multifunción láser A3 con digitalización certificada y, por ende, los pliegos de condiciones administrativas, técnicas y sociales que obran en el mismo.

2º.- Autorizar un gasto para dicha contratación por importe de 11.320,00 euros iva excluido con cargo a la partida 1-92000-62600 del presupuesto de 2017.

3º.- Solicitar al menos tres ofertas a otras tantas empresas capacitadas para llevar a cabo el objeto de la contratación.

6º.- CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ESCUELA INFANTIL DE SARRIGUREN.

Don Alfonso Etxeberria explica que se trata de la redacción del proyecto técnico para la construcción de nueva escuela infantil en Sarriguren. Aunque en un principio se contemplaban seis unidades, se ha pasado a siete. Por otro lado, esta circunstancia y la actualización del correspondiente módulo, según cálculos del Departamento de Educación, el coste de la obra pasa de 850.000,00 euros inicialmente previstos a 1.023.200,00 euros iva excluido.

En este punto don Iván Méndez propone que la referencia a la exigencia de eficiencia energética se lleve a cabo sin mención expresa del sistema PasivHaus, sino que dicha eficiencia sea certificada por una entidad autorizada a tal fin. Por otro lado, que la generación de calor se lleve a cabo por técnicas que no supongan consumo de gas, o de productos derivados del petróleo. Puntualizaciones que se incorporarán al condicionado.

El acuerdo que se adopta es el siguiente:

Visto expediente de contratación de asistencia técnica para la redacción de proyecto técnico de escuela infantil de Sarriguren.

Consta en el mismo condicionado administrativo, técnico y social, en el que se definen las actuaciones a acometer, que son objeto de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación administrativa, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la señalada asistencia y, por ende, los pliegos de condiciones administrativas, técnicas y sociales que obran en el mismo.

2º.- Autorizar un gasto para dicha contratación por importe de 80.000,00 euros sin iva con cargo a la partida 1-32310-62700 del presupuesto de 2017.

3º.- Remitir el correspondiente anuncio al Portal de Contratación de Navarra.

7.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se suscita ninguno.

8º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El señor Alcalde da cuenta de lo siguiente:

- Por iniciativa de Alcaldía se ha impulsado la tramitación de la contratación del Plan de Desarrollo con el fin de que el contrato pueda estar adjudicado y los trabajos iniciados antes de fin de año.

- Da cuenta asimismo de que la urbanización del pueblo viejo de Sarriguren están listas para ser recepcionadas. En breve plazo se retirarán las vallas y se abrirá al uso público. Está previsto algún acto público para ello.

- En Diligencias Previas 1.307/2011, seguidas en el juzgado de Aoiz, se ha acordado el sobreseimiento provisional de la causa y archivo de las actuaciones.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) se interesa por la marcha de las obras de renovación de alumbrado. Se indica por el señor Etxeberria que tras a adjudicación del contrato ha sido precisa alguna adaptación técnica y en estos momentos ya ha sido pedido el material por la empresa adjudicataria. Doña Amaia Etxarte plantea la posibilidad de exigir algún tipo de responsabilidad a la empresa redactora del proyecto. Apostilla el señor Etxeberria que, en cualquier caso, resulta ineludible cumplir con los plazos previstos para poder beneficiarse de la financiación ya reconocida.

- Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) solicita le sea facilitada la memoria de finalización de las obras de la biblioteca pública, una vez haya concluido el expediente.

- El mismo corporativo pregunta sobre la contratación del suministro de energía eléctrica. El señor Alcalde informa que se ha concertado una prórroga de un año del

contrato actual, si bien con energía verde al 100 por 100, mientras se prepara la nueva contratación.

- Solicita también el señor Méndez (Somos Eguesibar) un informe de las distintas áreas sobre el grado de satisfacción de las mismas con los servicios de Animsa.

- Otro asunto sobre el que recaba información el señor Méndez (Somos Eguesibar) es la contratación llevada a cabo con don Alberto Guzman (“Clik Eguesibar”, y el motivo por el que se haya contratado a dicha empresa. El señor Etxeberria indica que se trata de una empresa del Valle, competente y suficientemente capacitada para cumplir con el contrato.

- Termina el señor Méndez (Somos Eguesibar) considerando que debe colocarse en el colegio Hermanas Úriz un cartel semejante al que ya ha sido instalado en el Joaquín Lizarraga. Se le informa por el señor Orduña que ha sido iniciativa de los propios colegios y no del Ayuntamiento que al parecer está prevista la colocación del letrero interesado en el mes de septiembre.

- Doña Helena Arruabarrena (Geora Bai) informa de que en breve se hará pública la lista de admitidos provisionales a la contratación de informático.

- El señor Alcalde deja constancia de que estará ausente por vacaciones los días 1 al 11 de agosto, ambos inclusive.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 15:10 horas, de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.